

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA"**

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Manta el 9 de mayo de 1983, ante el Notario Cuarto del cantón Manta y ha sido aprobada por el señor Leonel Gilberio Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 11300 de 14 JUN 1983
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández en su calidad de Gerente de la Compañía "DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA". Chileno, casado y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 3.- El capital social de la compañía se aumenta en S/. 4'600.000,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES), con lo que asciende a S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES).
- 4.- Integración del capital que se aumenta: S/. 1'233.434.16 en numerario; S/. 78.388,97 reservas legales; S/. 1'489.390,41 capitalización de utilidades y, queda por pagarse S/. 1'798.736,46.
- 5.- En virtud del capital que se aumenta, la cláusula sexta de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucre cada una de ellas".
- 6.- La compañía se constituyó el 15 de febrero de 1978 en la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi.
- 7.- Los socios extranjeros: Gonzalo Astorgaiza Fahry, Luis Patricio Zanetta Segur y Gustavo Adolfo Díaz Fernández, de nacionalidad chilena, obtuvieron la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones números: 0340 de 29 de noviembre de 1979 y 33 y 34 de 2 de marzo de 1983, para que inviertan, con el carácter de inversionistas nacionales, las sumas de: S/. 1.000,00 los dos primeros, respectivamente; y, S/. 2'299.000,00 el tercero de los nombrados.
- 8.- La compañía "DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA", según calificación dada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración es: "EMPRESA NACIONAL", según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 JUN 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

AAM/20M/ 242
14 JUN 1983

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Manta